



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 222 / 2013

REGULARIZACIÓN EDIFICACION  
ANTIGUA CONSTRUIDA CON  
ANTERIORIDAD AL 31.07.1959

FECHA PERMISO : 27 DE AGOSTO DEL 2013

VENCE : 27 DE AGOSTO DEL 2016  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

EDUCACION (PREUNIVERSITARIO)

de 04 pisos y clase B-3

presupuesto \$201.819.526.-

ubicado en AVDA. MANUEL RODRIGUEZ

N° 853

población .....

Sector ..... (ZONA C-3)

PROPIETARIO ALFREDO CARLOS ALBERTO HOTT SCHWALM Y OTROS

R.U.T N° 2.019.636-K

domiciliado en SANTIAGO calle AGUSTINAS

N° 1990

ARQUITECTO RONALD SCHEEL BASS

domicilio FREIRE N°575, PISO 2 -OSORNO

N° patente profesional 3-910

RUT N° 8.857.850-3

CALCULISTA .....

domicilio .....

N° patente profesional .....

RUT N°.....

CONSTRUCTOR .....

domicilio .....

N° patente profesional .....

RUT N°.....

SUPERVISOR .....

RUT N° .....

ROL de propiedad N°228-2

Superficie terreno ... M2.

Derechos municipales \$.....-

Superficie por edificar :

|                |                               |
|----------------|-------------------------------|
| Subterráneo 2° |                               |
| Subterráneo 1° | 230,31 M <sup>2</sup>         |
| 1° piso        | 230,31 M <sup>2</sup>         |
| 2° piso        | 242,66 M <sup>2</sup>         |
| 3° piso        | 242,66 M <sup>2</sup>         |
| 4° piso        | 242,66 M <sup>2</sup>         |
| 5° piso        |                               |
| 6° piso        |                               |
| Sgtes.         |                               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.188,60 M<sup>2</sup></b> |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



**EUGENIO SALINAS PARMEGANI**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/GAM/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la regularización de edificación antigua construida con anterioridad al 31 de julio de 1959, de propiedad ubicada en Avenida Manuel Rodríguez N°853, de propiedad de Don Alfredo Hott Schwalm y Otros, con una superficie aprobada de 1.188,60 M2.
- Cuenta con Informe Favorable N°2 de fecha 28.02.2013, del Revisor Independiente Sra. Cecilia Fonseca Riquelme, Constructor Civil.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

ESP/GAM/ETM/rsev